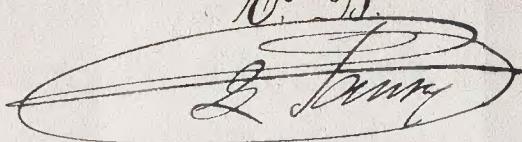


tener efecto por falta de asistencia de suficientes  
número de Señores Concejales. Murcia veintiocho  
de Marzo de mil ochocientos noventa y ocho-

Nº Bº



El Secretario  
C. Almendres



## Sesión del dia 30 de Marzo de 1.898.

Sres.  
Alcalde  
Clemares.  
H. Ariza  
Perona  
L Clemares  
Moreno  
Bautista.

En la Ciudad de Murcia y sus Salas-  
Consistoriales, dadas las tres de la tarde del dia de  
hoy treinta de Marzo de mil ochocientos noventa  
y ocho, se reunieron con objeto de celebrar la presente  
sesión, bajo la presidencia del Señor Don Lorenzo  
Pausa y Martínez, Alcalde Constitucional de esta  
dicha Ciudad, los Señores Don José Clemares Illay,  
Don Rafael Hernández de Ariza, Don Adrián  
Perona Baera, Don Sebastián López Clemares y  
Don Manuel Moreno Tafardo; primero, segundo,  
tercero, cuarto y quinto regidores de Alcalde, res-  
pectivamente; y el Regidor Don Francisco Bau-  
tista Monserat. =

Objeto de la  
sesión?

Se hizo merito de que la presente sesión tiene  
por objeto tratar de los asuntos señalados en la or-  
den del dia para la que debió celebrarse el veinte-  
y ocho de los corrientes, que no tuvo efecto, por no haber  
asistido suficiente número de Señores Concejales; y  
de que en esta podía hacerse válidamente, sea  
cualquiera de los que concurren, conforme a lo  
dispuesto en el artículo ciento cuatro de la Ley=

